

Carta de Justicia Requisitoria  
de la Ciudad de Vera, para q<sup>e</sup> los  
vecinos Encomendados de Aquella,  
que se hallan en Vera, sean y conti-  
nuares el peso de la Defenza de  
su Verindario  
Año de 1594

Vol: 1970

Sección Civil y Judicial.

Nº : 8

Año: 1594

Carta requisitoria, sobre defenza de los pobladores de la  
ciudad de Vera.

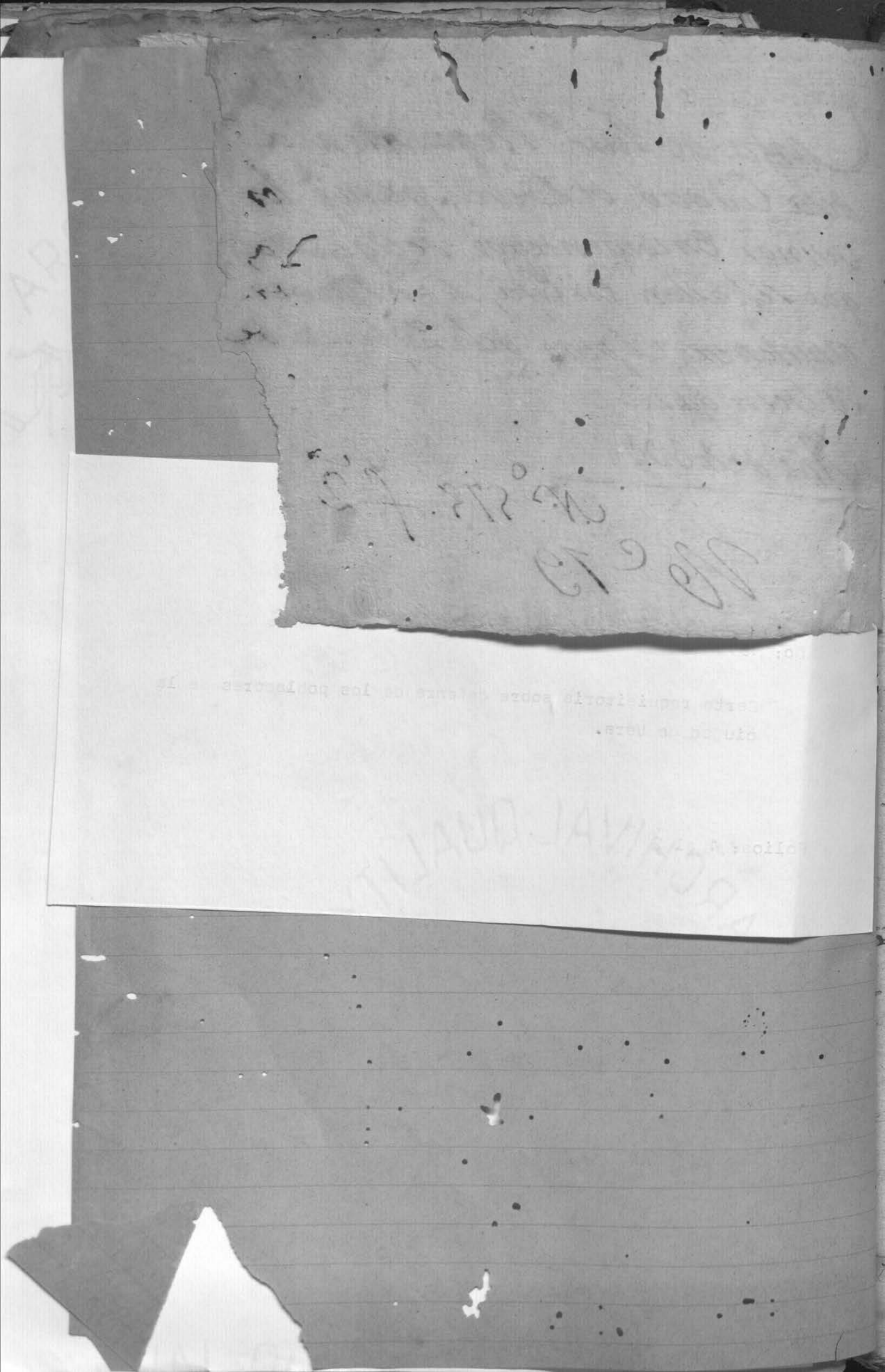
Folios: 1 al 2

Carta de Jur. a Requiritoria  
de la Ciudad de Lerma, para q los  
vecinos Encomendados de aquella,  
que se hallan en Cira, sean y conti-  
nuten el peso de la Defensa de  
su Vecindario

Año de 1591

Nº 575. f 2

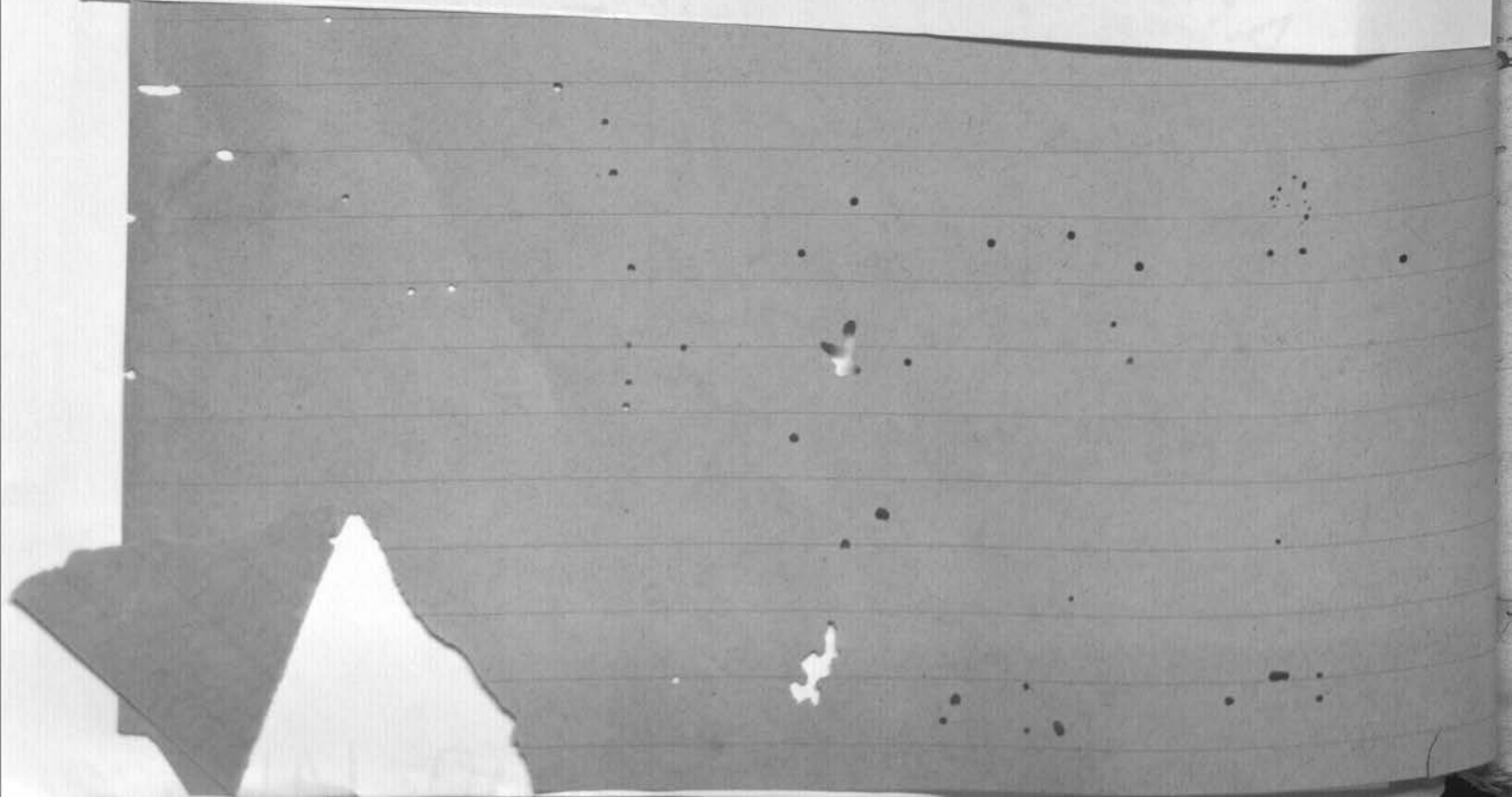
Vº 79



Handwritten text on a torn piece of paper, possibly including a name and a date.

Faint, mirrored text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through.

Large, faint, mirrored text, likely a title or header from the reverse side of the page.



que presen tadas estas cosas ni litoria ante su m<sup>o</sup> del capitan al de vera y aragon  
fizo mayor de esta abada de a su un con d<sup>o</sup> de esta dia del mes de setiembre de mi  
de qm<sup>o</sup> y noventa e no años por el proq<sup>o</sup> de su delgado e furo merced de esta

En la ciudad de vera. En quatro dias. del mes de setiembre. de mill e quatro y  
noventa e vn años. la presento el contenido. Estando en su cabildo y ayun  
tany. como lo tiene de uso. y costumbre. con buena saber. al de vera  
y aragon. just mayor de esta ciudad. y diego de san do bal. y juan me  
torquemada. alcalde. juan de th<sup>o</sup> vas. alguacil mayor. diego ponce de  
leon te furo de sumag. juan suarez. juan al<sup>o</sup> diego mm bernabedelgado  
francias de mansilla. vijente volon. Regidores.

Juan gutierrez. v<sup>o</sup> y procurador. de esta ciudad. Ven su nombre parece  
ante v<sup>o</sup> m. Inaquella manera. y b<sup>o</sup> y forma q<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> mas med<sup>o</sup> luga  
y hablando. con el debido acatany. digo q<sup>o</sup> algunos. v<sup>o</sup> de esta  
vera. Estan en la ciudad. de la asuncion q<sup>o</sup> mucho y po que  
de. sus haciendas. mucho y po. y que no an acudido. al ser b<sup>o</sup>  
de esta ciudad. nian en b<sup>o</sup> a otro hombre en su luga. a do  
perjurio. q<sup>o</sup> f<sup>o</sup>ramos. aqui trabaxando. y pasando. han b<sup>o</sup>  
trabaxos. y necesidades. por tanto. pido y suplico a v<sup>o</sup> m. les m<sup>o</sup>  
dentro. de v<sup>o</sup> m. q<sup>o</sup> bien b<sup>o</sup> por v<sup>o</sup> m. fuere. y requiriendo.  
de q<sup>o</sup> sitoria. de sumag. q<sup>o</sup> presente. Esta. en la ciudad. de  
donde no cumpliendo. podra. encomendar los dichos yndios. al  
aqui trabaxan q<sup>o</sup> puedan sustentat. la ciudad. y residir. en  
los que lo maren. en comienda de yndios. si fueren a sus merca  
vn hombre. que sustente. la b<sup>o</sup> de esta. por que el trabaxo. be  
tes par tes. que la dicha ciudad. esta. meneste. de esta. de esta. de esta.  
asi hara just. la qual pido y al presente. escriuano testimonio.

Y si just. y regim<sup>o</sup>. pedimos y suplicamos. a v<sup>o</sup> m. q<sup>o</sup> hagato  
genacia. q<sup>o</sup> en esta caso se requiere. para la reformation de esta  
que al presente. pasamos. muchos y necesidades trabaxos. y para todos lo q<sup>o</sup>  
procurador. juan gutierrez. pide que se escriua. cartas. al dicho general  
en la ciudad de la asuncion. por que se m. de queridos. los dichos v<sup>o</sup> de esta  
ciudad. que ben gan a sustentat. sus b<sup>o</sup> de esta. como al presente lo sus.  
tentamos. ven lo hacen asi hara just. la qual pedimos diego de san do  
bal juan me torquemada. juan de th<sup>o</sup> vas. diego ponce de leon. diego de fosa  
juan suarez. diego mm juan al<sup>o</sup> bernabedelgado. gabriel desquibel  
francias de mansilla. vijente volon. gonzalo de mendocza juan gutierrez.

Y si presentada. la dicha peticion. de esta e trabanda contenida por su  
m<sup>o</sup> del dicho general. vista dixo que se b<sup>o</sup> vn carta. de q<sup>o</sup> sitoria  
al just de sumag. que reside en la ciudad. de la asuncion para que  
los requieran q<sup>o</sup> ben gan a ser b<sup>o</sup>. sus b<sup>o</sup> de esta. dentro de dos meses. don  
deno. que se provea. las encomiendas. de yndios y solares y tierras. a  
quien lo si b<sup>o</sup>. y lo firmo de su nombre. con relacion al de vera y a  
ragon. pasado ante mi nicolas de v<sup>o</sup> a nueva de su mano p<sup>o</sup> y abildo)

Al de vera y aragon. Capitan general. y just mayor. en esta ciudad de  
vera. per sumag. ha go sabera vs. m<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> se per el procurador. de esta ciudad  
y abildo della. me fue pedido. die se m. carta. de q<sup>o</sup> sitoria. para que

§ P §

L L L I L L

Conella. pidiere. al capitán al. de vera y aragon. temiente de gub. de  
 mayor. de la dicha ciudad. de la asunpion. y de mas justicias. a quienes  
 citane. En nonbre de sumag. mandasen exportar y requirir. a los v. p.  
 ciudad. de vera. que en la ciudad. de la asunpion. Fran. que dentro de do  
 meses. primeros. siguientes. de pnes. de aber. l. s. requirido. vengane  
 rentar sus bezindades. que son fran. de acuna. y fran. de m. de m.  
 y mel. tior al forso. lucas de arze. s. m. de belasco. fran. de santacruz  
 miguel gazete. tuis bustos. juan lorencio. labiuda. de fran. de z. abe  
 Labiuda. de sebastian dela haba. Labiuda. de fran. perez. Labiuda de  
 gonzalez. Labiuda de diego gauna. diego de todas. diego de salina  
 de la uelba. Enciso. perende. de parte de sumag. y de la just. qua  
 Fran. les requiero. y exporto. y de lamia. luego. y pido. y per  
 te. v. s. m. d. p. arciere. Estam carta. de requiritoria. mande  
 in. a los sus dichos. v. s. que ben. qm. a sustentar. sus bezinda  
 del t. no. que aquiles. el senalado. que se contara. desde el d.  
 nificacion. y pasado. el dicho. t. no. y robeniendo. los sus pendo  
 idades. a cada vno de los. y los encomendare. a las personas. b.  
 itas. que asisten. en esta ciudad. y si ben. a sumag. an. s. y n.  
 erras. y solares. y de las notificaciones. y v. s. q. s. bre. el l.  
 todo ello. se cri. en linpio. lo mande. dar. a la persona. que lo  
 en lo qual. an. s. hacer. de mas. de hacer. y ad. ministrare. just.  
 en la rama. m. d. y h. ar. y p. t. e. d. anto. mediante. just. quan  
 a sus. jurisdiccion. a. n. t. m. p. arciere. en. dada. en la ciudad. de vera  
 en sex. dias. del mes. de set. de mill. y qu. s. y no. benta. y no. años.

A. de vera  
 Aragon

do de sumag.  
 En la de nueva  
 no. w. d.  
 En la p. de v. g. l.

V. n. de la de a. fe. q. m. s. toria. ante. su. t. no. de. l. s. p. ca. p. ito  
 al. de vera. aragon. s. no. mag. p. de. sta. de. a. cab. d. ad. s. n. s. t. o.  
 dir. s. u. s. d. i. s. o. de. bia. de. man. dar. s. man. d. e. l. p. i. m. e. r. o. d. e.  
 de. fiesta. s. p. r. e. g. o. n. e. p. u. b. l. i. c. a. m. e. n. t. e. e. n. l. a. p. l. a. c. a. p. u. d. e.  
 cab. d. ad. c. i. t. a. n. d. e. a. p. e. r. s. i. b. i. e. n. d. o. a. v. d. o. s. l. o. d. o. s. b. i. s. d. e. l. a.  
 d. ad. de. vera. s. e. n. t. u. de. d. o. s. m. e. s. e. s. s. e. p. r. e. g. o. n. a. r. e. s. u. a. l. t.

L L L



pregon publico

No 2 despues de lo su fop... Enbegntes se... del mes de...  
 del dno año Enqun plim... delo probe... mandado por...  
 del capitán al debla zaragon... sub mayor En esta...  
 go el presente con... se expone... en la plaza p...  
 su abto y manda... al abel... de ste abto...  
 Lopez pragonero / para con... presentes / ala mandar...  
 nar sumo del dno... sub mayor y don...  
 años... de equiva... ordinarios... de la...  
 suma de... y moradues... estan...  
 abdad... presentes... de...  
 en tel... de... de...  
 fomeroy... y... de...  
 abdad...

Juan...  
 Pedro de...  
 ...

En... de...  
 ...  
 ...

